



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3218/2012.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3209/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorándum N° 912/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum N° 130/2012, de fecha 13 de Julio de 2012, emitido por el Director de Dideco.

DECRETO:

PAGUESE a doña **BRENDY ALARCON VICENCIO**, Cédula Nacional de Identidad N° , la cantidad de **\$ 40.000.-** (cuarenta mil pesos), correspondiente a gastos efectuados por concepto de traslados.

IMPUTESE el gasto al ítem **215.22.08.007: "Pasajes, Fletes y Bodegaje"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. CTPL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-

